



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°199 - 2010 - MDY

Yura, 01 de junio de 2010

VISTO:

La Carta N° 041-2010/IC-RAM con registro número 2805 - 2010 presentado por el residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES EN CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2010-DDU.-R.-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN"** por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 586,734.26 Nuevos Soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES DE LAS CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN"**;

Que, mediante Carta N° 041-2010/IC-RAM con registro número 2805 - 2010 el Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín, solicita fondos para Caja Chica por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menudos en la ejecución de la Obra antes señalada;

Que, mediante Proveído 0430-2010 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 145-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, provenientes del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 753-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **JORGE ALFREDO ISAAC GAMIO FALCETO**;

RECIBIDO
02 JUN 2010

RECIBIDO
02 JUN 2010

242

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:



Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES EN CALLES PRINCIPALES LA ESTACIÓN", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor **JORGE ALFREDO ISAAC GAMIO FALCETO** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Presupuesto
- c.c. Tesorería
- c.c. Contabilidad
- c.c. UAF y RRHH
- c.c. DDUR
- c.c. Responsable